



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 27/04/2022.

VISTO el Expediente N° MDH-E-22593-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de 170 colchones de 1 plaza, para la Dirección Provincial de Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 006/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 07/22 - RAF 109, a la firma LOPEZ Héctor Daniel, C.U.I.T. N° 20-16192239-1, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.564.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 07/22 - RAF 109, a la firma LOPEZ Héctor Daniel, C.U.I.T. N° 20-16192239-1, por la suma total de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.564.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 1262UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1257, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 19 /22.-

M.D.H.
N.E.D

N. 10/aurky